



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

- Vivenciamos la Excelencia -

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante **Resolución** No 06511 de noviembre 10 de 2022

Secretaria Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

SIEE IED EL SILENCIO

2026



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– Vivenciamos la Excelencia –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

Contenido

Seguimiento y evaluación del aprendizaje: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-. 3	
1. Características de la evaluación y su proceso.....	3
2. Dimensiones de la evaluación	5
3. Escala de valoración institucional	7
4. Periodos académicos	9
5. Socialización de los desempeños de los estudiantes a padres de familia y/o acudientes	9
6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	10
7. Comisiones de Evaluación y Promoción.....	12
8. Planes de mejoramiento	12
9. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:.....	13
10. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes	13
11. Flujograma seguimiento académico	14
12. Criterios de promoción.....	14
13. Criterios de no promoción.....	15
14. Promoción anticipada:.....	15
14.1. Procedimiento para la aplicación de la promoción anticipada.....	16
15. Criterios de promoción para la titulación de bachilleres	16
16. Uso pedagógico de los resultados de prueba saber	17
17. Divulgación del SIEE.....	17



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

- Vivenciamos la Excelencia -

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

Seguimiento y evaluación del aprendizaje: Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE-

La evaluación de desempeño de los estudiantes tiene en cuenta los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia, los derechos básicos de aprendizaje, el decreto 1290/2.009 y 2082/1.996; así integra al SIEE la legislación vigente que se aplica por parte de los docentes, se evalúa y ajusta periódicamente.

1. Características de la evaluación y su proceso.

La evaluación se concibe como un proceso de valoración continuo, sistemático permanente que comprende todos los aspectos de la persona: saber, saber hacer y ser.

La evaluación en la Institución Educativa Distrital El Silencio, se caracteriza porque:

- Es continua e Integral
- Genera motivación
- Es participativa y flexible
- Es formativa
- Es diagnóstica
- Facilita la promoción personal.
- Evalúa aprendizajes contextualizados

La evaluación se realiza permanentemente a través de todas las actividades del proceso de aprendizaje mediante el seguimiento individual de cada estudiante.

La necesidad de formarse integralmente, imponen al estudiante la atención y el esfuerzo necesario para comprender, asimilar y aplicar los conocimientos en la solución de problemas reales.

El esfuerzo personal ordenado y constante es indispensable para alcanzar los logros propuestos. Esto exige:

- Apropiación de una metodología activa de aprendizaje
- Una actitud receptiva, positiva. crítica y participativa durante las clases y actividades.
- Realización esmerada de tareas y actividades sugeridas por el docente.
- Dedicación del tiempo necesario, fuera de horario escolar para la asimilación y aplicación de los conocimientos y la realización de ejercicios de aplicación.
- Adquisición de hábitos y técnicas de lectura comprensiva.
- Respeto a sus compañeros de clase y docentes
- Participación en las actividades programadas por los docentes
- Trabajo en equipo respetando la divergencia de pensamientos.

En concordancia con el Decreto 1290 de 2009, son propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes:



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– *Vivencemos la Excelencia* –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante **Resolución** No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Es congruente con un enfoque experiencial y de práctica reflexiva.

La evaluación, orientada por el modelo pedagógico, se concibe como un proceso que es:

1. Sistemático ya que responde a una planeación intencionada.
2. Integral en cuanto al desarrollo y formación del estudiante y al hacer cumplir los objetivos de la educación.
3. Formativa por cuanto busca perfeccionar los resultados de la acción educativa, buscando enriquecer al evaluador, a todos los usuarios del sistema y al sistema en sí, gracias a su información continua para la emisión de juicios de valor ante el proceso.
4. Continua se produce permanentemente cubriendo todo el proceso educativo. Sus efectos permanecen durante todo el proceso educativo, lo que permite la toma de decisiones oportunamente, cuando aún es posible corregir.
5. Flexible al asumir criterios, procedimientos, instrumentos y momentos de aplicación varían de acuerdo con las circunstancias.
6. Recurrente al emplear la retroalimentación perfeccionando el proceso de acuerdo con los resultados que se obtienen.
7. Decisoria al utilizar la información obtenida para facilitar la emisión de juicios de valor para fundamentar la toma de decisiones en mejora del proceso.

- 1.1. Educación Inicial (Preescolar): valoración formativa y documentación pedagógica
En el nivel de educación inicial (preescolar) la Institución adopta un enfoque de valoración formativa, centrado en la observación pedagógica y el seguimiento del desarrollo integral; por tanto, no se emplean calificaciones numéricas ni pruebas estandarizadas de alto impacto.

Instrumentos: registros narrativos, rúbricas de observación por ejes, listas de cotejo, diarios de campo y portafolios de evidencias. Comunicación a familias: se emiten informes cualitativos bimestrales y espacios de retroalimentación.

Promoción: la promoción en preescolar se determina de manera cualitativa, con base en evidencias de participación, bienestar y progresos; no se aplica la escala 1.0–5.0 ni criterios de reprobación propios de otros niveles. Articulación con inclusión: cuando existan barreras para el aprendizaje y la participación, se documentarán ajustes razonables y apoyos en los PIAR, incorporando el DUA en la planeación y valoración. Uso pedagógico de la información: los hallazgos alimentan la planeación de experiencias (juego, arte,



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– *Vivencemos la Excelencia* –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante **Resolución** No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

literatura, exploración) y la coordinación escuela–familia. Las Comisiones de Evaluación y Promoción verificarán que, cuando existan PIAR, la valoración y promoción no estén condicionadas por barreras de aprendizaje o participación; se exigirán evidencias de ajustes razonables y del enfoque DUA en las planeaciones y registros de aula.

2. Dimensiones de la evaluación

La evaluación educativa es una herramienta fundamental en el proceso de formación de los estudiantes. No se limita únicamente a la medición de conocimientos, sino que se extiende a la evaluación de habilidades y actitudes. Para lograr una evaluación integral y equilibrada, se dividen en tres componentes esenciales: Saber, Saber Hacer y Ser. Cada uno de estos componentes despliega un papel crucial en la comprensión de la educación como un proceso completo y multidimensional. A lo largo de esta sección, exploraremos en detalle cada uno de estos componentes, su descripción, métodos de evaluación y el peso que tienen en la evaluación global del desempeño estudiantil. Estos componentes no solo miden lo que los estudiantes saben, sino también cómo pueden aplicar ese conocimiento en situaciones del mundo real y cómo están desarrollando valores y actitudes fundamentales para su crecimiento como individuos y ciudadanos.

Saber (Conocimiento) y Saber Hacer (Habilidades):

Descripción: Este componente evalúa la adquisición de conocimientos teóricos y conceptuales por parte de los estudiantes. Incluye el contenido académico, como hechos, teorías, principios y conceptos, que los estudiantes deben aprender en las diferentes asignaturas. Además, la capacidad de los estudiantes para aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones prácticas. Se enfoca en las habilidades cognitivas y prácticas, como el razonamiento, la resolución de problemas, la creatividad y la aplicación de conceptos a situaciones del mundo real.

Evaluación: Los estudiantes son evaluados a través de exámenes y trabajos escritos, pruebas de opción múltiple proyectos de investigación, tareas prácticas, presentaciones, ejercicios prácticos y evaluaciones basadas en desempeño. Se busca medir su capacidad para recordar, comprensión de la información y aplicar conceptos que han aprendido.

Porcentaje: 80%

Integración de la prueba externa institucional. En cada período aplicable, la nota del componente Saber/Saber Hacer (80%) incorporará una prueba externa con peso 15% dentro de ese componente,



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– *Vivencemos la Excelencia* –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

lo que equivale al 12% del período. En caso de justificación válida para no presentar la prueba, se reprogramará dentro de los 5 días hábiles siguientes, dejando constancia de esta.

Ser (Valores y Actitudes):

Descripción: Este componente evalúa los valores, actitudes y habilidades socioemocionales de los estudiantes. Se centra en su desarrollo como personas responsables, éticas y ciudadanos comprometidos. Incluye la formación de valores como el respeto, la tolerancia, la empatía y la responsabilidad social.

Evaluación: Los estudiantes son evaluados a través de observaciones de su comportamiento, participación en clases y actividades cívicas y sociales, proyectos relacionados con valores y actitudes, y evaluaciones de su capacidad para trabajar en equipo y resolver conflictos de manera constructiva.

Porcentaje: 20%

En el proceso, el docente programará pruebas de comprensión, análisis, reflexión, discusión, crítica y todos aquellos que permitan el nivel de apropiación de conceptos y de capacidad en la solución de situaciones, problemas de la vida práctica a través de la identificación y planteamiento de alternativas. Estas pruebas deben estar dirigidas hacia la consulta de textos, experimentos y desarrollos creativos, evitando que la evocación memorística se convierta en única forma de evaluación. Cada docente deberá elaborar una meta de aprendizaje por período en cada una de las asignaturas del plan de estudio, en el cual se integre los desempeños en el saber, saber hacer y ser.

Autoevaluación: es un proceso de reflexión en el cual, el estudiante puede hacer una evaluación de su desempeño frente al proceso de aprendizaje para valorar los avances. Al final de cada acto de aprendizaje, reflexione sobre los siguientes tópicos:

Valore los esfuerzos realizados para no obtener desempeños bajos

Verifique si ha cumplido con las evidencias.

Reflexione acerca de las dificultades encontradas al realizar las actividades propuestas por el docente.

Adopte medidas de ajuste para realizar las actividades no cumplidas.

Este proceso se lleva a cabo al responder interrogantes como el siguiente.

¿Cómo ha sido mi participación en las actividades académicas?

¿He sido respetuoso con mis compañeros y docentes?

¿Me muestro interesado por los temas abordados en clase?

¿Cuáles fueron los temas principales tratados en esta actividad?

¿Qué aprendí hoy?

¿Qué desaprendí? ¿En qué me estoy equivocando?

¿Qué dificultades encontré al realizar esta actividad?

Heteroevaluación: El docente valora el desempeño del estudiante mediante la aplicación de pruebas u observación directa o mediante el análisis de fichas de aprendizaje y emite un juicio en concordancia con la escala de Valoración, que retroalimenta la actuación del estudiante en el proceso de aprendizaje.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– Vivenciamos la Excelencia –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

3. Escala de valoración institucional

Para la evaluación del alcance de los logros de cada área y asignatura durante los tres periodos académicos se ajustan a la escala nacional evaluada en cuatro desempeños: superior, alto, básico y bajo. Teniendo en cuenta la valoración cualitativa del proceso de aprendizaje de los estudiantes desde el saber, saber hacer y ser se expresa con una valoración numérica en la escala de 1.0 a 5.0, el nivel obtenido por el estudiante durante el proceso. La escala institucional 1.0–5.0 y los cuatro desempeños (Superior, Alto, Básico, Bajo) aplican a básica y media. Para educación inicial (preescolar) rige solo valoración cualitativa formativa (ver 1.1), sin calificación numérica y con informes cualitativos.

Para evaluar los desempeños del estudiante en cada en cada área y asignatura durante los tres períodos académicos, se utiliza una escala nacional que comprende cuatro niveles: superior, alto, básico y bajo. Además, para reflejar la valoración cualitativa del proceso de aprendizaje de los estudiantes en términos de conocimientos adquiridos, habilidades prácticas y desarrollo personal, se asigna una calificación numérica en una escala que va de 1.0 a 5.0 para representar el nivel alcanzado por el estudiante a lo largo del proceso, que determina el nivel dentro de cada desempeño.

Esta escala institucional tendrá las siguientes equivalencias con la escala nacional. La escala de la Institución es la siguiente:

- **Desempeño superior:** El estudiante demuestra un excelente alcance de los desempeños básicos, propuestos por la Institución.
- **Desempeño alto:** El estudiante demuestra un buen alcance de los desempeños básicos, propuestos por la Institución.
- **Desempeño básico:** El estudiante demuestra un aceptable alcance de los desempeños básicos, propuestos por la institución.
- **Desempeño bajo:** Es la no obtención o no superación de los desempeños básicos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.

Valoración nacional	Valoración institucional	Criterios
Desempeño Superior	4.5 a 5.0	Supera ampliamente todas las actividades académicas realizadas (talleres, trabajos, evaluaciones, participación, investigaciones, sustentaciones, entre otras). Es capaz de aplicar en contextos los conceptos y teorías desarrolladas. Alcanza todos los logros propuestos sin recurrir a actividades complementarias. Asume con responsabilidad, autonomía y dedicación sus compromisos académicos. Maneja excelentes relaciones con sus compañeros, educadores y demás miembros de la Institución. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. Participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares. Asiste puntualmente a las clases.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

- *Vivenciamos la Excelencia* -

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022

Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

Desempeño Alto	4.0 a 4.49	<p>Desarrolla las actividades académicas en forma ordenada, completas y acordes a los contenidos desarrollados en las asignaturas.</p> <p>Presenta a tiempo sus trabajos, consultas y tareas.</p> <p>Alcanza todos los desempeños propuestos requiriendo de alguna actividad complementaria.</p> <p>Desarrolla actividades curriculares específicas.</p> <p>Tiene faltas de asistencia justificadas.</p> <p>Es respetuoso con los miembros de la comunidad educativa.</p>
Desempeño Básico	3.5 a 3.99	<p>Alcanza el puntaje necesario en las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y lineamientos curriculares.</p> <p>Frecuentemente necesita de la ayuda y orientación adicional del educador.</p> <p>Trabaja en clase, aunque a veces incumple con las actividades asignadas.</p> <p>Es inconstante en la presentación de tareas, trabajos, consultas y las argumenta con dificultad.</p> <p>Le cuesta aportar ideas para aclarar los conceptos vistos.</p> <p>Ocasionalmente, presenta faltas de asistencia injustificadas.</p> <p>Reconoce y supera sus dificultades académicas y convivenciales.</p>
Desempeño Bajo	1.00 a 3.49	<p>No alcanza los desempeños mínimos requeridos en cada área y requiere constantemente de actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizarlas no logra alcanzar los desempeños previstos.</p> <p>Presenta dificultad de comprensión en el desarrollo de las actividades programadas, de acuerdo con el grado de escolaridad.</p> <p>Tiene dificultad en el desarrollo de los procesos en las competencias básicas de las asignaturas.</p> <p>Incumple con los compromisos escolares.</p> <p>Necesita con frecuencia de la ayuda y orientación adicional del educador.</p> <p>Presenta inasistencia injustificada frecuentemente.</p> <p>En algunas ocasiones no muestra interés por participar en las actividades programadas.</p> <p>Presenta dificultades para contribuir en el aprendizaje colaborativo y el trabajo en equipo.</p> <p>Se evidencia poca motivación en el proceso, pese al esfuerzo del docente por aplicar diferentes estrategias pedagógicas.</p>



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– Vivencemos la Excelencia –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

4. Periodos académicos

El año lectivo se divide en tres períodos con una valoración porcentual de 30 % para el primer periodo, 30% para el segundo y 40% para el tercero. La valoración final del desempeño del estudiante en cada una de las asignaturas al finalizar el año lectivo es el resultado del promedio ponderado de acuerdo con los porcentajes asignados en cada uno de los periodos, así:

$$\text{Resultado final} = I \text{ periodo} * 0.3 + II \text{ periodo} * 0.3 + III \text{ periodo} * 0.4$$

En cada uno de los periodos la calificación definitiva del área será el promedio ponderado porcentual de las asignaturas, este porcentaje se calculará de acuerdo con el número de horas semanales de las asignaturas que contenga cada área así:

$$\text{Porcentaje por asignatura} = \frac{\text{Número de horas de la asignatura}}{\text{Número total de horas del área}} * 100$$

5. Socialización de los desempeños de los estudiantes a padres de familia y/o acudientes

Cada estudiante tiene asignado un usuario y una contraseña en nuestra plataforma institucional, en ella el padre de familia o acudiente puede acceder a la información relacionada con el desempeño académico y convivencial del estudiante.

Pre- Informes de evaluación: cuando se haya desarrollado aproximadamente el 50% de las semanas lectivas que comprende cada uno de los periodos, el padre de familia o acudiente del estudiante que hasta la fecha presenten desempeño bajo en una o más asignaturas recibirá un informe parcial, como señal preventiva para procesos de reprobación de las asignaturas y de esta forma se puedan realizar los ajustes necesarios para que el estudiante evidencie mejoras en los procesos de aprendizaje, esto siempre y cuando el acudiente asuma y cumpla con los compromisos adquiridos al momento de recibir este informe parcial.

Informes de evaluación: Finalizado cada período los padres de familia o acudientes recibirán un informe del desempeño de sus hijos durante el período. Además, al finalizar el año se les entregará a los padres de familia un informe final que muestre el desempeño académico de su hijo(a) o acudido(a) durante el año. Al final del año lectivo, un estudiante aprueba una asignatura si el promedio ponderado de los tres periodos cataloga el desempeño final del estudiante como básico, alto o de nivel superior.

Entrega de informes de evaluación: Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas, en la medida de lo posible, a las 6:30 A.M. para la jornada matinal y 5:00 P.M. jornada vespertina para facilitarles la asistencia a dichas reuniones. El rector y/o coordinador estarán en la obligación de programar y atender las citas que los padres de familia soliciten para tratar temas relacionados con la educación de sus hijos, en particular para aclaraciones sobre los informes de evaluación.

Registro escolar: El colegio llevará un registro actualizado de los estudiantes que contenga, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– *Vivenciamos la Excelencia* –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

6. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes, durante cada clase, tema, unidad, periodo o proyecto, actividades tales como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales, exposiciones, tareas, talleres, portafolios, situaciones problémicas o experimentales, ejercicios de profundización o afianzamiento, actividades para realizar en casa, e involucrará al padre de familia para comprometerlo y responsabilizarlo en el proceso formativo de su acudido(a).

Este sistema de valoración ofrece la oportunidad al estudiante de mejorar su desempeño de forma permanente, a través de la implementación de estrategias, las cuales deben ser coherentes con el modelo pedagógico. Éstas serán previamente concertadas entre docentes y estudiantes, cada una de las cuales dará lugar a una autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. De tal forma, la valoración de cada período será el resultado de un completo proceso evaluativo, con la aplicación del debido proceso.

Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la institución y de la comunidad educativa. Una vez identificadas las fortalezas y debilidades de los estudiantes, cada docente llevará a cabo las siguientes acciones:

- 1) Diálogo horizontal del docente con el estudiante, para establecer puntos a mejorar a través de compromisos que serán escritos en un acta. Estos compromisos deberán estar firmados por ambos.
- 2) Selección de estudiantes monitores que tengan disponibilidad, con desempeño académico y convivencial alto o superior, para ayudar a los estudiantes del mismo curso que presentan dificultades como estrategia de aprendizaje colaborativo y motivacional para los estudiantes con alto desempeño académico.
- 3) Citación a los padres o acudientes de los estudiantes que persisten en el bajo rendimiento académico, para informar a través de un pre informe su situación y establecer unas líneas de acción que permitan superar las dificultades presentadas.
- 4) Inclusión de estrategias (establecer un horario de estudio en casa, por ejemplo) y técnicas de estudio, en el plan de acción tutorial de cada curso.
- 5) Remisión a orientación escolar de los estudiantes con dificultades académicas, cuando el caso lo amerite, para hacer un acompañamiento profesional y determinar si tiene necesidades educativas especiales.
- 6) Se hará reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción por grados y por periodo, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que, con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que se remiten al Comité de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

- Vivenciamos la Excelencia -

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante **Resolución** No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

- a. Citación a padres de familia: para informar sobre el programa de actividades de nivelación académica, según sea el caso en la asignatura que presenta desempeño bajo. (Esta citación es realizada por el Profesor encargado de la asignatura o el director de curso según el caso).
- b. Remisión al comité de evaluación y promoción: El caso del estudiante es presentado a la Comisión de Grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.
- c. Citación a padres de familia: Por el director de curso, orientación y coordinador académico para firmar seguimiento académico y dejar la evidencia en el acta de compromiso.
- d. Citación a rectoría: Agotadas todas las instancias se citará a Padres de Familia y alumno para establecer acuerdos por no cumplir los compromisos pactados.

Proceso para reclamaciones ante inconformidades de los padres de familia ante el proceso de evaluación

En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la evaluación, deberá seguir el siguiente conducto regular.

- I. El docente encargado del área y/o asignatura.
 - II. El docente director de grupo.
 - III. La orientadora.
 - IV. El coordinador.
 - V. El Comité de Evaluación y Promoción.
 - VI. El rector.
 - VII. El Consejo Directivo, dentro de su competencia señalada en el Decreto 1860/94, literal b art. 23 y el Decreto 1290 art. 11 numeral 7.
- 7) El Consejo Académico a partir de los resultados recibidos por las Comisiones de Evaluación y Promoción respecto del rendimiento académico, puede establecer jornadas de refuerzo académico al cual los estudiantes deben asistir. Estas jornadas serán tenidas en cuenta como superación y, por tanto, tendrán calificación. Estas actividades se realizarán según horario especial dentro de la misma jornada sólo con los estudiantes que requieren este proceso. El docente de cada área puede programar asesorías voluntariamente, con previo aviso a Coordinación Académica.
- 8) Cada profesor debe llevar un control, seguimiento y registro de las actividades de refuerzo de aquellos estudiantes con serias dificultades académicas, teniendo en cuenta el modelo pedagógico institucional realizando actividades diferentes a las desarrolladas anteriormente. Se debe tener en cuenta fechas, tipo de refuerzo, descripción de las actividades con base en las dificultades académicas. Lo anterior, debe quedar consignado en un acta.
- 9) Toda acción de apoyo deberá documentar los ajustes razonables y apoyos definidos en el PIAR del estudiante que lo requiera, con perspectiva de DUA. Las Comisiones de Evaluación y Promoción verificarán que la valoración y la promoción no estén condicionadas por barreras de acceso, participación o aprendizaje, priorizando los apoyos sobre las sanciones académicas.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– *Vivencemos la Excelencia* –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

7. Comisiones de Evaluación y Promoción

El Consejo Académico conformará, para cada conjunto de grados (0° y 1°, 2° y 3° ; 4° y 5° ; 6° y 7°; 8° y 9°, 10° y 11°), una Comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción son la instancia que define la Promoción de los Educandos y hace recomendaciones en relación con las actividades de nivelación y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de logros mínimos o competencias definidas para cada área en el Plan de Estudios. Definen además los casos de promoción anticipada.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se rigen por lo establecido en el presente Acuerdo y tienen las siguientes funciones:

- a. Finalizado cada período académico analizará los casos de los estudiantes con desempeño bajo en cualquiera de las áreas.
- b. Hacer las recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de nivelación y profundización.
- c. Verificar la asignación, por parte del profesor, de las estrategias de nivelación utilizadas para la superación de dificultades.
- e. Analizar los casos de los estudiantes con desempeño superior con el fin de recomendar actividades de profundización o promoción anticipada.
- f. Realizar el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones por parte de los educadores, estudiantes y padres de familia.
- g. Al finalizar el año lectivo deberá estudiar los casos de los estudiantes considerados para la reprobación de un grado y definirá su promoción o reinicio.
- h. Realizar el seguimiento a los estudiantes no promovidos que reinician el grado a fin de favorecer su promoción en el primer período, en la medida que demuestren la superación de las dificultades académicas que no determinaron su promoción.
- i. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones, las mismas deben foliarse y legajarse para conservar las respectivas evidencias que servirán para las decisiones de la comisión en la promoción de los educandos.

8. Planes de mejoramiento

Se entiende como planes de mejoramiento, las actividades que se programen encaminadas a que los estudiantes alcancen los desempeños mínimos por periodo, estas pueden ser actividades de refuerzo, actividades de recuperación y actividades de recuperación especial



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– Vivenciamos la Excelencia –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

Actividades de refuerzo: Programadas por el docente dentro del desarrollo normal de las actividades académicas para aquellos estudiantes que presenten desempeño bajo en temas o unidades dadas.

Actividades de recuperación: Programadas por la Comisión de Evaluación y promoción para aquellos estudiantes que durante el transcurso del periodo presenten desempeño bajo en una o más asignaturas. El estudiante recibe material de apoyo que debe sustentar en las fechas acordadas en la siguiente semana de entrega de informe de recuperación, si persisten las dificultades podrá concertar con el docente actividades adicionales que le permitan superar las deficiencias, siempre y cuando haya cumplido con los planes y programaciones de este periodo (asistencia, entrega de actividades solicitadas por el docente). Las recuperaciones se realizan simultáneamente con las actividades académicas del curso, con la coordinación del docente de la asignatura. La calificación obtenida por un estudiante que dentro de este proceso logre superar las dificultades estará entre 3.5 y 3.8, en caso contrario se reportará la misma calificación del periodo.

Actividades de recuperación especial: finalizado el proceso de recuperaciones del tercer periodo y revisado los casos por la comisión de Evaluación y promoción, esta programará actividades especiales de recuperación en todas las asignaturas para aquellos estudiantes que tengan desempeño bajo en una o más asignaturas, siempre y cuando no presenten más de dos áreas con desempeño bajo. Estas se desarrollan al final del año lectivo; incluyen repasos, desarrollo de talleres, exposiciones, retroalimentación por parte del docente y desarrollo de guías de estudio de parte del estudiante en el periodo de vacaciones. Se utiliza la plataforma educativa vigente (Moodle, blog o Classroom) en la que cada docente subirá las actividades que el estudiante debe realizar.

Parágrafo: En caso de no presentarse, por incapacidad o calamidad, a los planes de mejoramiento o evaluaciones tendrá como plazo dos días hábiles para presentar una excusa con sus debidos soportes.

9. Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:

- Entrega oportuna del plan de áreas.
- Reuniones de área por período sobre propósitos y procesos pedagógicos
- Elegir representante para las áreas básicas de primarias las cuales deben participar en las reuniones de área y socializar al resto de docentes de primaria.
- Establecer en el cronograma académico fecha de entrega de informe por parte de los jefes de área.
- Control periódico por jefes de área
- Entrega de informes y actas de los jefes de áreas a los directivos.
- Aplicación de acciones correctivas y análisis de estadísticas de mejoramiento.

10. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

Para el seguimiento de la estudiante en su desempeño se fijan las siguientes acciones:

- Reuniones con padres de familias para dar a conocer la situación académica de la estudiante a través de un informe preventivo y de periodo académico.



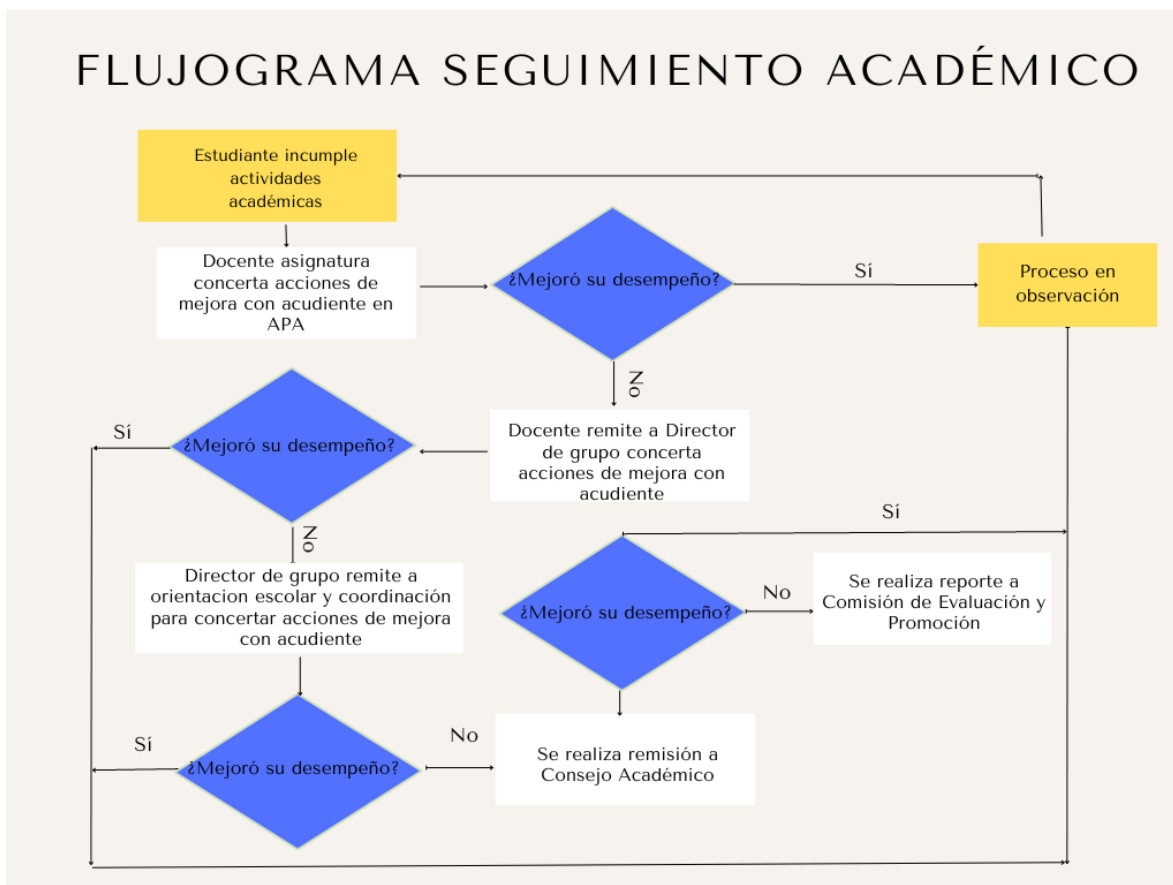
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

- Vivenciamos la Excelencia -

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

- Reporte a orientación escolar de casos especiales mediante diligenciamiento del formato adoptado por la institución.
- Realización de talleres para desarrollar hábitos de estudio dirigido por la orientadora escolar.
- Reporte de la orientadora escolar al director de grupo.
- Reunión de informe de resultados en el cual participa el docente, orientadora escolar, padre de familia o acudiente y la estudiante.

11. Flujoograma seguimiento académico



12. Criterios de promoción

Según el Decreto 1290 de 2009, art. 6, la promoción de los estudiantes se dará en todos los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media al finalizar el año escolar, después de haber alcanzado las metas y las habilidades previstas en el Plan de Estudios para cada grado. El estudiante es promovido al grado siguiente de manera inmediata al finalizar el año escolar, cuando presenta las siguientes condiciones académicas:

1. Apruebe todas las áreas de estudio con desempeño básico, alto o superior en su valoración final.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– Vivenciamos la Excelencia –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

2. El estudiante de undécimo grado que apruebe todas las áreas del plan de estudio institucional y cumpla con todos los requisitos y compromisos legales, podrá obtener el título de Bachiller.
3. El nivel de Educación Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 y 14 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir no reprueba grado.
4. Al finalizar el año escolar, las comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado serán las encargadas en determinar cuáles estudiantes son promovidos al grado siguiente y quiénes deberán reiniciar procesos académicos en un grado determinado. Estas determinaciones deberán reposar en el acta final de las comisiones de Evaluación y Promoción.
5. Ningún estudiante se podrá matricular en el grado siguiente si no ha aprobado TODAS las áreas de estudio.

13. Criterios de no promoción

Serán reprobados los estudiantes que se encuentren en al menos una de las siguientes causales:

- Los estudiantes que presenten un porcentaje de inasistencia injustificada igual o superior al 25% de las semanas lectivas.
- Los estudiantes que después de realizar procesos de recuperación en cada uno de los periodos y antes de las actividades especiales de recuperación presenten desempeño Bajo en tres áreas o más.
- El estudiante que después de realizar procesos de recuperación en cada uno de los periodos y antes de las actividades especiales de recuperación presenten desempeño final Bajo en dos de las siguientes áreas Matemáticas, Humanidades e Inglés.
- Cuando el estudiante con dificultad académica en una o dos áreas deja de asistir de forma injustificada a las actividades de apoyo en las fechas establecidas por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Cuando el estudiante no aprueba las actividades de apoyo especiales recomendadas por las Comisiones de Evaluación y Promoción en una o más áreas previo seguimiento y debido proceso por parte de los docentes de la institución.
- Cuando no apruebe la modalidad de articulación de la media que se encuentre vigente.
- Cuando siendo estudiante de la media técnica no apruebe la modalidad de articulación del SENA mientras tenga vigencia el convenio como parte del currículo de la institución para dicho nivel, teniéndose en cuenta como un área más de la modalidad.

Parágrafo 1: Todo estudiante que al finalizar el 10° u 11° no haya aprobado el grado, no podrá repetirlo en la institución educativa.

Parágrafo 2: Estudiante que repruebe el grado 10° u 11°, queda reprobado en la modalidad de articulación vigente.

14. Promoción anticipada:

La promoción anticipada se contemplará para las siguientes situaciones:

- Estudiante que demuestre un desempeño superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa y demuestre habilidades para cursar el grado siguiente.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– *Vivencemos la Excelencia* –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante Resolución No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

- El estudiante que finalizado las actividades complementarias especiales de recuperación y repruebe el grado, si durante el primer periodo el estudiante demuestre un desempeño alto en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias del grado que cursa y demuestre habilidades para cursar el grado siguiente.

14.1. Procedimiento para la aplicación de la promoción anticipada

El procedimiento para la aplicación de la promoción anticipada que están incluidos en el reglamento de las Comisiones de Evaluación y Promoción es:

1. El padre de familia o acudiente del estudiante debe presentar una carta de solicitud en la que se expresen las razones para la promoción anticipada.
2. La comisión de evaluación y promoción solicita a cada docente del grado, a coordinación y orientación escolar un informe del desempeño del estudiante.
3. Cada docente del grado entrega a la comisión de evaluación y promoción un informe detallado del desempeño del estudiante en la asignatura que dirige.
4. El coordinador entrega un informe del desempeño comportamental del estudiante al que se le anexará igualmente un informe desde el departamento de orientación escolar.
5. Una vez verificada la situación de desempeño, la comisión de evaluación y promoción emitirá un concepto sobre el mismo, que será enviado a Consejo Académico y Consejo Directivo quien dejará en firme la decisión o revocará según sea el caso.

15. Criterios de promoción para la titulación de bachilleres

Según la Ley 115, artículo 88, los estudiantes que culminen el nivel de Educación Media obtendrán el título de Bachiller cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias así:

- a. Servicio social obligatorio del estudiantado (Artículo 97 de la Ley 115/94 y Resolución 4210 del Ministerio de Educación Nacional)
- b. Haber presentado la Prueba Saber Once
- c. Estar a paz y salvo en todo concepto con las diferentes dependencias de la Institución.
- d. Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.
- e. Haber cumplido con los requerimientos de articulación.

Parágrafo 1: No se otorga el título de Bachiller al estudiante del grado once que incurra en las condiciones de no promoción de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

- Proclamación de bachilleres. La graduación pública se dará a los estudiantes que cumplan con los requerimientos anteriores, previo análisis del Consejo Directivo.
- No proclamación de bachilleres. El Consejo Directivo, luego de estudiar y analizar los casos, se podrá reservar el derecho de no proclamar en la ceremonia de graduación a aquellos estudiantes que a término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional (con base en la tipificación de las faltas en el Manual de Convivencia). No obstante, recibirá el diploma en la secretaría académica.



INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL SILENCIO

– *Vivenciamos la Excelencia* –

Licencia de funcionamiento No. 001364 de Septiembre 13 de 1999
Modificado mediante **Resolución** No 06511 de noviembre 10 de 2022
Secretaría Distrital de Educación
NIT 802.001.739 – 8 DANE 108001002185

16. Uso pedagógico de los resultados de prueba saber

De manera permanente se realizan análisis de los resultados en pruebas internas y externas (saber), para tomar decisiones frente a la implementación de acciones de mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación, así como el seguimiento de estos.

En este sentido como política institucional se implementa la evaluación de pruebas periódicas, desde el grado 1° hasta 11°, por un evaluador externo con fin de identificar posibles falencias en el proceso de enseñanza aprendizaje y realizar los ajustes que fueran necesarios y que estos impacten favorablemente en el desempeño de las pruebas saber a los estudiantes de 11°.

Para los estudiantes de 11° que presenten desempeño bajo en un área y obtengan un puntaje igual o superior a 65 puntos en dicha área y mayor o igual a 300 puntos en el puntaje global en las pruebas saber 11, será un criterio de aprobación del área, siempre que finalice el año lectivo manteniendo las normas de convivencia institucional.

17. Divulgación del SIEE

La divulgación del presente Acuerdo entre todos los miembros de la comunidad educativa es fundamental para garantizar su cumplimiento; por tanto, velar por el respeto a lo estipulado es responsabilidad de todas las instancias institucionales: Consejo Directivo, Consejo Académico, Rectoría, Coordinación, Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Docentes, Bienestar Institucional.

La socialización y divulgación del SIEE se realizará de la siguiente manera:

- a. Estudiantes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en tutoría por el Director de Grupo.
- b. Padres/madres de familia o acudientes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en la primera Asamblea General.
- c. Directivos docentes y docentes: semana de desarrollo institucional al inicio del año lectivo.
- d. Publicación digital en internet. El texto completo del SIEE estará disponible en la página web de la institución: <https://distritalelsilencio.com/>